

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 345
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA

REQUINOA, 02 de Febrero de 2012.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 358 de fecha 31.01.2012 que autoriza adjudicación vía trato directo a través del Portal Mercado Publico del Sr. Mauricio Antonio Ortega Jirón, C.I. N° 12.367.226-7, con domicilio en el sector de Las Mercedes s/n, comuna de Requínoa, quien realizará la función específica de APOYO PROFESIONAL Programa OMIL, el cual rige a contar del 01 de febrero de 2012 hasta el 30 de Junio de 2012, por un monto mensual de \$ 666.667 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato \$ 2.666.667 impuesto incluido.

El Memo N° 288 de fecha 01.02.2012, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contrato de fecha 01.02.2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE Contrato de fecha 01.02.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Mauricio Antonio Ortega Jirón, C.I. N° 12.367.226-7, con domicilio en el sector de Las Mercedes s/n, comuna de Requínoa, quien realizará la función específica de Apoyo profesional Programa OMIL, el cual rige a contar del 01 de febrero de 2012 hasta el 30 de Junio de 2012, por un monto mensual de \$ 666.667 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 2.666.667 impuesto incluido. Adjunta orden de compra N° 524634-100-SE12.

IMPUTESE el Gasto al Subtitulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Oficina Municipal de Intermediación Laboral, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LRG/MAVS/MZS
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-


LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)